

Contratista: **RUBEN DARIO SANCHEZ SABOGAL**

Dependencia: **DIRECCIÓN DE RENTAS DISTRITAL - SECRETARIA DE HACIENDA**

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.**

Dirección: **CALLE 16ªA # 16 – 06, Barrio SAN JOSE.**

Teléfono: **301 707 2966**

---

Cuenta de Cobro N°. **003**

Vencimiento del Contrato: Hasta **30 de junio del 2026.**

## **ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**

Nit. 891780009-4

Debe a

### **RUBEN DARIO SANCHEZ SABOGAL**

C.C. **85.455.530** Expedida en **Santa Marta**

La suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)** por concepto de honorarios de prestación de servicios profesionales especializados correspondientes al contrato N° **PS-1428-2026.**

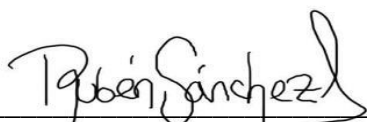
Favor consignar a la siguiente cuenta de ahorro de Bancolombia: **4501 – 528 - 4646**

Bajo la gravedad de juramento me permito certificar que:

Sobre los ingresos percibidos SI ( ) NO (X) se tomaron costos o deducciones asociados a mis rentas de trabajo de conformidad con lo establecido en el Decreto 2231 del 2023 artículo 6 y 11.


Se firma en Santa Marta en el mes de **ABRIL de 2026.**

Atentamente.



**RUBEN SANCHEZ SABOGAL**

C.C. **85.455.530** Expedida en **Santa Marta**

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Código:</b> MA-GCO-F-003
	<b>EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Página 1 de 2

<b>FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
<b>A. INFORMACIÓN GENERAL</b>	
Periodo de informe	ABRIL 2026
Contrato N°	PS-1428-2026
Nombre del Contratista	RUBEN DARIO SANCHEZ SABOGAL
N° de identificación	85.455.530
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DELA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
Valor del Contrato	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)
Valor de Honorarios mensual	CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)
N° CDP	305 del 19/01/2026
N° CRP	1637 del 04/02/2026
Plazo del Contrato	30 de junio del 2026
Fecha del Acta de Inicio	04 DE FEBRERO DE 2026
N° Pago	TERCER PAGO
N° de planilla de pago de Seguridad social	9501895905
Nombre y cargo del supervisor del contrato	CAROLINA A. RIVAS SALAZAR DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DISTRITAL
<b>B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	
1	Apoyé en la respuesta de PQR de impuesto predial para la solicitud de facturación, liquidación de predial, pago por mora, pago con beneficio.
2	Atendí y respondí solicitudes de los contribuyentes relacionados con desembargos a través de la plataforma Neptuno.
3	Realicé el trámite de desembargos manuales de obligaciones del impuesto predial, conforme a la normatividad vigente.
4	Implementación de mis redes sociales para las comunicaciones y notificaciones masivas que se efectúen a los contribuyentes morosos de las diferentes rentas Distritales.  Publiqué contenidos informativos sobre obligaciones tributarias, fechas límite de pago y beneficios por pronto pago en las obligaciones del predial 2026 en el distrito.
5	Acompañamiento al Programa de Alcaldía al Barrio en el Sector de Los Alpes, Comuna Uno, Santa Marta.
<b>C. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA</b>	
1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato. 2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la Secretaria de Hacienda Distrital. 3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.	

Calle 14 No. 2-49 - Conmutador: +57 (5) 4209600 - Línea Gratuita Nacional (PBX) : 018000 955 532  
 NIT: 891.780.009-4 - www.santamarta.gov.co



**D. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR**


CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	Autorizo que los impuestos que se deban cancelar como contratista para la legalización del mencionado contrato, me sean descontados del valor a cancelar en la presente cuenta de cobro.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el **TERCER** pago del contrato **PS-1428-2026**, por la suma **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)**


La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta en el mes de **ABRIL** del año 2026.

<b>FIRMA DE QUIEN DECLARA:</b>	 Firma del Contratista
<b>FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO</b>  <b>Carolina A. Rivas Salazar</b> Directora de la Dirección Rentas Distrital	 Firma del Supervisor

*Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión*

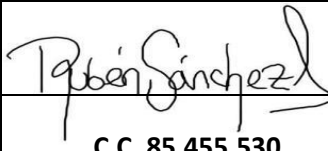
 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Código:</b> MA-GCO-F-002
	<b>EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Página 1 de 2

<b>FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
<b>A. INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Periodo de informe</b>	<b>ABRIL 2026</b>
<b>Contrato N°</b>	<b>PS-1428-2026</b>
<b>Nombre del Contratista</b>	<b>RUBEN DARIO SANCHEZ SABOGAL</b>
<b>N° de identificación</b>	<b>85.455.530</b>
<b>Objeto del Contrato</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DELA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,MAGDALENA.
<b>Valor del Contrato</b>	<b>VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)</b>
<b>Valor de Honorarios mensual</b>	<b>CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)</b>
<b>N° CDP</b>	<b>305 del 19/01/2026</b>
<b>N° CRP</b>	<b>1637 del 04/02/2026</b>
<b>Plazo del Contrato</b>	<b>30 de junio del 2026</b>
<b>Fecha del Acta de Inicio</b>	<b>04 DE FEBRERO DE 2026</b>
<b>N° Pago</b>	<b>TERCER PAGO</b>
<b>N° de planilla de pago de Seguridad social</b>	9501895905
<b>Nombre y cargo del supervisor del contrato</b>	<b>CAROLINA A. RIVAS SALAZAR DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DISTRITAL</b>
<b>B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO <i>(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)</i></b>
1	Apoyé en la respuesta de PQR de impuesto predial para la solicitud de facturación, liquidación de predial, pago por mora, pago con beneficio.
2	Atendí y respondí solicitudes de los contribuyentes relacionados con desembargos a través de la plataforma Neptuno.
3	Realicé el trámite de desembargos manuales de obligaciones del impuesto predial, conforme a la normatividad vigente.
4	Implementación de mis redes sociales para las comunicaciones y notificaciones masivas que se efectúen a los contribuyentes morosos de las diferentes rentas Distritales.  Publiqué contenidos informativos sobre obligaciones tributarias, fechas límite de pago y beneficios por pronto pago en las obligaciones del predial 2026 en el distrito.
5	Acompañamiento al Programa de Alcaldía al Barrio en el Sector de Los Alpes, Comuna Uno, Santa Marta.

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Código:</b> MA-GCO-F-002
	<b>EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Página 2 de 2

<b>A. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.</li> <li>Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la secretaria de Hacienda.</li> <li>Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.</li> </ol>

<b>B. ANEXOS</b>																																																																								
<p><b>Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el periodo correspondiente</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <p>Bandeja de entrada</p> <p>Tipo de correspondencia: Todas Radicado: Tercero Identificación o clic en el ícono de buscar...</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vencida</th> <th>Por vencer</th> <th>A tiempo</th> <th>Finalizada</th> <th>Trasladados</th> <th>Por desatender</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6">Seleccione la correspondencia que desea consultar:</td> </tr> <tr> <th>Correspondencia</th> <th>Método de recepción</th> <th>Fecha de radicación</th> <th>Radicado</th> <th>Remitente externa</th> <th>Remitente interna</th> <th>Sub-dependencia</th> <th>A Tiempo</th> <th>Responsable</th> <th>Respuesta</th> </tr> <tr> <td>Entrega personal</td> <td>14/4/2026</td> <td>2026-12674</td> <td>JADER DAVID VEGA SALCEDO</td> <td></td> <td></td> <td>DESEMBARGO-RENTAS</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>RUBEN SANCHEZ SABOGAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Petición general</td> <td>Email</td> <td>7/4/2026</td> <td>2026-11636</td> <td>GLENNIS ESPERANZA CASTILLO HENRIQUEZ</td> <td></td> <td>DESEMBARGO-RENTAS</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>RUBEN SANCHEZ SABOGAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Petición general</td> <td>Portal web</td> <td>6/4/2026</td> <td>2026-11526</td> <td>KARINA PAOLA TUESTA DE LA ROSA</td> <td></td> <td>DESEMBARGO-RENTAS</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>RUBEN SANCHEZ SABOGAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Petición general</td> <td>Portal web</td> <td>24/3/2026</td> <td>2026-9957</td> <td>ESPERANZA OSORIO SUAREZ</td> <td></td> <td>DESEMBARGO-RENTAS</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>RUBEN SANCHEZ SABOGAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Petición general</td> <td>Email</td> <td>19/1/2026</td> <td>2026-1255</td> <td>ALVARO TOVAR URIBE</td> <td></td> <td>DESEMBARGO-RENTAS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>RUBEN SANCHEZ SABOGAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>	Vencida	Por vencer	A tiempo	Finalizada	Trasladados	Por desatender	Seleccione la correspondencia que desea consultar:						Correspondencia	Método de recepción	Fecha de radicación	Radicado	Remitente externa	Remitente interna	Sub-dependencia	A Tiempo	Responsable	Respuesta	Entrega personal	14/4/2026	2026-12674	JADER DAVID VEGA SALCEDO			DESEMBARGO-RENTAS	<input checked="" type="checkbox"/>	RUBEN SANCHEZ SABOGAL		Petición general	Email	7/4/2026	2026-11636	GLENNIS ESPERANZA CASTILLO HENRIQUEZ		DESEMBARGO-RENTAS	<input checked="" type="checkbox"/>	RUBEN SANCHEZ SABOGAL		Petición general	Portal web	6/4/2026	2026-11526	KARINA PAOLA TUESTA DE LA ROSA		DESEMBARGO-RENTAS	<input checked="" type="checkbox"/>	RUBEN SANCHEZ SABOGAL		Petición general	Portal web	24/3/2026	2026-9957	ESPERANZA OSORIO SUAREZ		DESEMBARGO-RENTAS	<input checked="" type="checkbox"/>	RUBEN SANCHEZ SABOGAL		Petición general	Email	19/1/2026	2026-1255	ALVARO TOVAR URIBE		DESEMBARGO-RENTAS	<input type="checkbox"/>	RUBEN SANCHEZ SABOGAL	
Vencida	Por vencer	A tiempo	Finalizada	Trasladados	Por desatender																																																																			
Seleccione la correspondencia que desea consultar:																																																																								
Correspondencia	Método de recepción	Fecha de radicación	Radicado	Remitente externa	Remitente interna	Sub-dependencia	A Tiempo	Responsable	Respuesta																																																															
Entrega personal	14/4/2026	2026-12674	JADER DAVID VEGA SALCEDO			DESEMBARGO-RENTAS	<input checked="" type="checkbox"/>	RUBEN SANCHEZ SABOGAL																																																																
Petición general	Email	7/4/2026	2026-11636	GLENNIS ESPERANZA CASTILLO HENRIQUEZ		DESEMBARGO-RENTAS	<input checked="" type="checkbox"/>	RUBEN SANCHEZ SABOGAL																																																																
Petición general	Portal web	6/4/2026	2026-11526	KARINA PAOLA TUESTA DE LA ROSA		DESEMBARGO-RENTAS	<input checked="" type="checkbox"/>	RUBEN SANCHEZ SABOGAL																																																																
Petición general	Portal web	24/3/2026	2026-9957	ESPERANZA OSORIO SUAREZ		DESEMBARGO-RENTAS	<input checked="" type="checkbox"/>	RUBEN SANCHEZ SABOGAL																																																																
Petición general	Email	19/1/2026	2026-1255	ALVARO TOVAR URIBE		DESEMBARGO-RENTAS	<input type="checkbox"/>	RUBEN SANCHEZ SABOGAL																																																																

<b>FIRMA CONTRATISTA</b>	
<b>No. Identificación</b>	<b>C.C. 85.455.530</b>

**Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión.**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85455530		SANCHEZ SABOGAL RUBEN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 16 # 4 - 73 BRR CENTRO	SANTA MARTA-MAGDALENA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	9501895905	9501895905	I	2026/04/10	2026/04/17	BANCO DE BOGOTA	7	\$583,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
<b>Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0	\$0
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA ( 1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0	\$0
1	CC 85455530	SANCHEZ RUBEN	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS037	30	\$2,000,000	\$250,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$2,000,000	\$10,500	0	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>				\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85455530		SANCHEZ SABOGAL RUBEN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 16 # 4 - 73 BRR CENTRO	SANTA MARTA-MAGDALENA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	9501895905	9501895905	I	2026/04/10	2026/04/17	BANCO DE BOGOTA	7	\$583,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$1,600	\$0	\$321,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$320,000	\$1,600	\$0	\$321,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,500	\$100	\$0	\$10,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$10,500	\$100	\$0	\$10,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$1,200	\$0	\$251,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$250,000	\$1,200	\$0	\$251,200	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$580,500</b>	<b>\$2,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$583,400</b>	



**EL SUSCRITO DIRECTORA DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA D.T.C.H.**, en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 y el Decreto N° 1082 de 2015,

**CERTIFICA**

**Que de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de RUBEN DARIO SANCHEZ SABOGAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85455530 expedida en FUNDACION, **cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para el cumplimiento del OBJETO a contratar, el cual consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.**

NOTA 1. Situación militar bajos los lineamientos de la Ley 1861 de 2017.

NOTA 2. Multas contravencionales: Se encuentra sin multas que genere prohibición a contratar.

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señalado en los Estudios y Documentos Previos y las certificaciones de experiencia y estudios realizados, documentos que hacen parte integral de este documento.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, Enero 2026.



**CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR**

Director(a) de Rentas

Secretaría de Hacienda Distrital

**8f25631a6c5f-2461071192102-a294d1b8a990**

**Proyectado por:** CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR

**Visto Bueno:** CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR: 8f25631a6c5f-2461071192028-e214194e0d63  
KEVIN ARMANDO HERRERA BARRAGAN: 8f25631a6c5f-2461071202356-215c164edb37  
CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR: 8f25631a6c5f-2461071225546-31a9060eb752





CONTRATO No	PS-001428-2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NIT:	891.780.009-4
CONTRATISTA:	RUBEN DARIO SANCHEZ SABOGAL
IDENTIFICACIÓN:	85455530
NATURALEZA:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.**

**JORGE PAULO LASTRA CANTILLO**, mayor de edad, identificado con C.C. N° 85.453.278, en calidad de alcalde encargado mediante Decreto N° 046 del 26 de enero del año 2026, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT N° 891780009-4; que para los efectos del presente contrato se denominará EL DISTRITO, por una parte; y por la otra **RUBEN DARIO SANCHEZ SABOGAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85455530 expedida en SANTA MARTA, quien se denominará CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

#### CLAUSULAS

1. OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar las declaraciones presentadas por los contribuyentes para asegurarse de que cumplan con la normativa vigente.</li> <li>2. Proyectar las respuestas a PQR presentadas por contribuyentes con relación a los tributos administrativos.</li> <li>3. Verificar la exactitud de la información suministrada en las declaraciones, comparando con los registros distritales y los ingresos reportados por los contribuyentes.</li> <li>4. Asesorar en la validación de deducciones y exenciones aplicadas en las declaraciones</li> <li>5. Proyectar los actos administrativos en materia de tributos</li> <li>6. Conciliar las cuentas de los deudores, asegurando que los montos reflejados en los registros distritales sean correctos y estén actualizados.</li> <li>7. Brindar asistencia y orientación a los contribuyentes o deudores respecto a sus obligaciones tributarias y los procesos de cobro coactivo.</li> </ol>





	<p>8. Participar en las campañas sectoriales para suministrar información relacionada con la obtención de la facturación y pago de los impuestos.</p> <p>9. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual</p>
<p><b>3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO:</b></p>	<p><b>3.1 OBLIGACIONES DEL DISTRITO</b></p> <p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. 2) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. 4) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 6) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 7) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.</p> <p><b>3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b></p> <p>Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a:</p> <p>1) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito. 3) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 4) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 5). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 6) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7) Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 8). Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9). Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago. 11) Realizar el registro y cargue en la plataforma de Secop II del informe de gestión junto con los soportes y/o evidencias de su ejecución. 12) Las demás actividades que se requieran, de acuerdo con su profesión, conocimiento, experiencia en la materia y en desarrollo de su objeto contractual.</p> <p>Parágrafo: El Contratista ejecutará las actividades que le asigne el supervisor de acuerdo con la necesidad del servicio. Asimismo, deberá asistir de manera presencial o virtual cuando sea requerido por el supervisor del contrato, y cumplir con las jornadas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las actividades inherentes al objeto del contrato, sin que ello implique subordinación laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993..</p>





4 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Plazo: El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será hasta el <b>El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será hasta el 30 de JUNIO de 2026. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del contrato en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución..</b> Dicho plazo se contará a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en la cláusula 12. Vigencia; Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y Cuatro (4) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.
5 LUGAR DE EJECUCION:	El lugar de ejecución del presente contrato será el Distrito de Santa Marta- Magdalena.
6 VALOR:	<b>VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS (27.500.000).</b>
7 FORMA DE PAGO:	<p>El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante SEIS (6) PAGOS, UNO (1) POR UN VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (2.500.000) Y CINCO (5) PAGOS, CADA UNO POR UN VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000.00), pagaderos, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Distrital., pagadero hasta 30 días después de la presentación de la cuenta de cobro del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> En caso de que, para la ejecución de las obligaciones pactadas, el contratista requiera gastos de transporte o gastos de viaje destinados a la manutención y alojamiento, estos serán reconocidos por la entidad de forma adicional a los honorarios pactados, previa solicitud debidamente motivada del supervisor del contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la secretaria de Hacienda Distrital.</p>
8 GARANTÍA:	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
9 SUPERVISIÓN:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el encargado de la <b>DIRECCIÓN DE RENTAS DISTRITAL DE SANTA MARTA</b> , de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DISTRITO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la





	Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
<b>10 CAUSALES DE TERMINACIÓN:</b>	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
<b>11 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:</b>	Estudios previos, b) certificación de inexistencia y/o insuficiencia c) CDP, d) invitación e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, f) Certificación de Idoneidad.
<b>12 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:</b>	El contrato suscrito requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través de la Plataforma Electrónica de Compra y Contratación Pública – SECOP II. Para su ejecución, será necesario la expedición del registro presupuestal correspondiente, la acreditación de encontrarse el contratista afiliado al sistema de seguridad social integral, así como constatar la cobertura de la afiliación en el sistema de riesgos laborales.
<b>13 INCLUSIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES</b>	Que tanto EL DISTRITO como <b>EL CONTRATISTA</b> consideran incluidas en el presente contrato las cláusulas establecidas en el Decreto N° 0025 del 06 de febrero de 2019, publicado en la Gaceta Distrital edición 005 del 06 de febrero de 2019, por lo que manifiestan acogerse a estas.  Asimismo, las partes acuerdan la aplicabilidad al presente contrato de las facultades excepcionales de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral, de las que tratan los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
<b>14 SEGURIDAD SOCIAL</b>	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2381 de 2024, el CONTRATISTA se obliga a realizar de manera autónoma, a través de los mecanismos habilitados por la ley, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) durante toda la vigencia del presente contrato. Así mismo, se compromete a presentar al CONTRATANTE los comprobantes de pago de dichos aportes como requisito previo para el pago de cada una de las cuentas de cobro que presente.  El CONTRATANTE, en ningún caso, asumirá la obligación de realizar dichos aportes, ni se entenderá que existe vínculo laboral entre las partes, toda vez que la relación contractual se enmarca en la modalidad de prestación de servicios, conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública.  <b>Únicamente para las actividades que se encuentren clasificadas en los niveles de riesgo IV y V</b> , dentro de la tabla de clasificación de actividades económicas, el Distrito podrá asumir el pago correspondiente al Sistema General de Riesgos Laborales, previa expedición de la disponibilidad presupuestal respectiva y la suscripción del acuerdo correspondiente entre las partes, el cual deberá ser cargado a la plataforma SECOP II.  El incumplimiento de esta obligación facultará al CONTRATANTE para suspender los pagos y, si persiste la omisión, para dar por terminado el contrato de manera unilateral, conforme a lo dispuesto en la normatividad contractual vigente.





<p><b>15 CONFIDENCIALIDAD</b></p>	<p>El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Alcaldía distrital de Santa Marta.</p> <p>Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la Alcaldía Distrital de Santa Marta presentes y/o futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Distrito.</p> <p>En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.</p>
<p><b>16 PREVENCIÓN DE L LAVADO DE ACTIVOS</b></p>	<p>El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos. Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.</p> <p>En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes.</p> <p>Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.</p>
<p><b>17 CESIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p>La contratista, no podrá ceder el presente contrato total o parcial o en parte en persona alguna, sin autorización previa expresa y escrita por del DISTRITO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión; si llegase a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá de conformidad con la ley.</p>





**18 NOTIFICACIONES:**

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

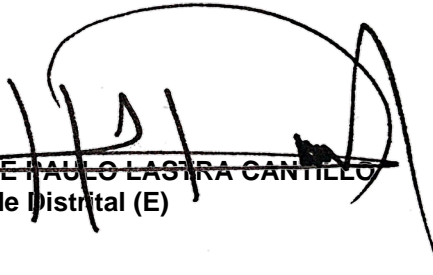
Al Distrito: en la Calle 14 N° 2 – 49 Centro Histórico.

Al Contratista: **RUBEN DARIO SANCHEZ SABOGAL**

Teléfono y/o celular: **+57 301 7072966**

Correo electrónico: **rubensanchezs@yahoo.com**

Dado en Santa Marta, a los 30 días del mes de enero del 2026.

  
~~JORGE PAULO LASTRA CANTILLO~~  
Alcalde Distrital (E)

  
RUBEN DARIO SANCHEZ SABOGAL  
Contratista

Proyectado por: CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR



Gestión Contractual

CLAUSULADO  
CONTRATO



**ALCALDÍA DE SANTA MARTA**  
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

[WWW.SANTAMARTA.GOV.CO](http://WWW.SANTAMARTA.GOV.CO)



**ALCALDÍA DE SANTA MARTA D.T.C.H.**  
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal  
[Contratos@santamarta.gov.co](mailto:Contratos@santamarta.gov.co)  
[alcalde@santamarta.gov.co](mailto:alcalde@santamarta.gov.co)  
(605)4209600



## OTROSI MODIFICATORIO No 01 AL CONTRATO No. PS-01428-2026

INFORMACION GENERAL	
<b>CONTRATO No.</b>	PS-01428-2026
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA
<b>CONTRATANTE</b>	DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
<b>CONTRATISTA</b>	RUBEN DARIO SANCHEZ SABOGAL CC. 85455530
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.
<b>ACUERDO MODIFICATORIO (A SUSCRIBIR)</b>	MODIFICACIÓN VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR DIRECCION DE RENTAS

Ente los suscritos a saber; **CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. N°85.467.609, expedida en la ciudad de Santa Marta en su calidad de Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, Entidad Territorial, representado con NIT 891.780.009- 4, cargo del cual tomo posesión el 01 de enero de 2024, ante la notaría tercera de Santa Marta y debidamente facultado para suscribir el presente convenio según el numeral 3° del literal b) del artículo 11 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 8 de la ley 1150 de 2007, y demás normas constitucionales y legales vigentes, actuando en nombre y representación del **DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA** quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE** y RUBEN DARIO SANCHEZ SABOGAL identificado con cedula de ciudadanía No. 85455530, quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente ACUERDO MODIFICATORIO 01 del PS-01428-2026, previa las siguientes,

### CONSIDERACIONES

1. Que el día dos (2) de febrero de 2026 se suscribió el Contrato No. PS-01428-2026 entre las partes, cuyo objeto corresponde *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA”*
2. Que el 4 de febrero del 2026, se dio inicio de actividades del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-01428-2026 por cumplir con todo el requisito de legalización, perfeccionamiento y ejecución.
3. Se teniendo en cuenta el principio de coherencia contractual y en concordancia con el principio de la ejecución contractual, se hace necesario modificar la Cláusula Sexta (VALOR) y la Cláusula Séptima (FORMA DE PAGO), toda vez que existe disonancia entre el plazo a ejecutar con la forma de pago y la fecha de expedición del Registro Presupuestal (RP)
4. Que, con previa aceptación por parte del contratista, se hace necesario suscribir el presente otro sí modificatorio y corregir el valor y forma de pago del contrato, y asimismo, las partes contratantes consideran adecuado y conveniente realizar la modificación al contrato.
5. Que en virtud de lo anterior se modificarán la cláusula sexta (VALOR), y la cláusula séptima (FORMA DE PAGO), de la siguiente manera:





## OTROSI MODIFICATORIO No 01 AL CONTRATO No. PS-01428-2026

CLÁUSULA SEXTA – VALOR DEL CONTRATO: “VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)”

CLÁUSULA SEPTIMA – FORMA DE PAGO: “CINCO (5) PAGOS IGUALES CADA UNO POR UN VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE(\$5.000.000)”

6. Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante concepto C- 1212 de 2025 ha establecido que, conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado, y así pueda constatar, que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador.
7. Que las partes manifiestan que la presente modificación no genera mayores costos, ni altera el equilibrio económico del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrará por las disposiciones del Contrato No. PS-01428-2026 y las siguientes,

### CLAUSULAS

**PRIMERA. MODIFICAR** la Cláusula Sexta del Contrato primigenio PS-01428-2026, la cual quedará en adelante así: **VALOR DEL CONTRATO:** “VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)”

**SEGUNDA. MODIFICAR** la Cláusula Séptima del Contrato primigenio PS-01428-2026, la cual quedará en adelante así: “El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: CINCO (5) PAGOS IGUALES CADA UNO POR UN VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE(\$5.000.000)” pagaderos, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. **PARÁGRAFO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Distrital., pagadero hasta 30 días después de la presentación de la cuenta de cobro del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor.”

**TERCERA. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN:** La presente modificación tiene como finalidad armonizar la totalidad de los documentos precontractuales, contractuales y presupuestales, corrigiendo errores materiales y aritméticos, sin que ello implique adición, prórroga o modificación sustancial del contrato.

**CUARTA. RATIFICACIÓN:** Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato No. PS-01428-2026 que no fueron expresamente modificadas mediante el presente acuerdo continúan vigentes en todos sus términos.

**QUINTA. INTEGRACIÓN CONTRACTUAL.** El presente anexo hace parte integral del contrato principal y surte plenos efectos legales a partir de su suscripción y publicación en el SECOP II.

**LAS PARTES, SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.**





Santa Marta D.T.C.H. Febrero del 2026

<b>DE</b>	CAROLINA RIVAS SALAZAR Directora Distrital de Rentas SUPERVISOR
<b>PARA</b>	CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO Alcalde Distrital
<b>ASUNTO</b>	Solicitud de Modificadorio No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. PS-01428-2026 suscrito entre el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y RUBEN DARIO SANCHEZ SABOGAL
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

**SOLICITUD DE MODIFICATORIO No 01 AL CONTRATO No. PS-01428-2026  
CONSIDERACIONES**

1. Que el día dos (2) de febrero de 2026 se suscribió el Contrato No. PS-01428-2026 entre las partes, cuyo objeto corresponde *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA"*
2. Que el 4 de febrero del 2026, se dio inicio de actividades del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-01428-2026 por cumplir con todo el requisito de legalización, perfeccionamiento y ejecución.
3. Se requiere modificar la Cláusula Sexta (VALOR) y la Cláusula Séptima (FORMA DE PAGO) ya que inicialmente el contrato estaba pactado para celebrarse durante 5,5 meses teniendo como remuneración correspondiente a ese tiempo, sin embargo el Registro Presupuestal (RP) y la suscripción del acta de inicio, se expidieron con fecha de 4 febrero de 2026, lo cual constituye la fecha para el inicio de ejecución y realización de las obligaciones contractuales.

Que en virtud de lo anterior se modificarán la cláusula sexta (VALOR), y la cláusula séptima (FORMA DE PAGO), de la siguiente manera:

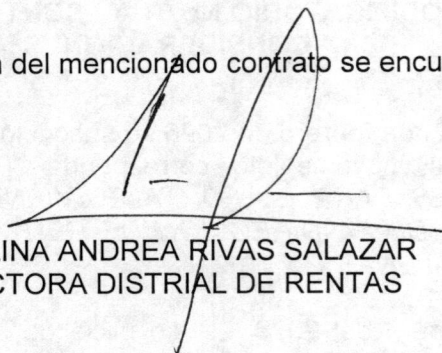
**CLÁUSULA SEXTA – VALOR DEL CONTRATO:** *"VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)"*

**CLÁUSULA SEPTIMA – FORMA DE PAGO:** *"CINCO (5) PAGOS IGUALES CADA UNO POR UN VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE(\$5.000.000)"*





4. Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, ha establecido que, conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado, y así pueda constatar, que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador.
5. Que por todo lo anterior es menester y procedente modificar las cláusulas anteriormente mencionadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-01428-2026 antes mencionado.
6. Que, verificada la justificación y por ser procedente, se encuentra viable llevar a cabo la modificación pretendida.
7. En igual sentido, la Sala Plena de la Corte Constitucional, en sentencia C- 300 de 25 de Abril de 2012, expediente D-8699, recopila conceptos y jurisprudencias emitidos con ocasión a la modificación del contrato estatal, y entre otras, expone: “solamente habrá verdadera adición a un contrato cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual”<sup>1</sup>, resaltando que la modificación del contrato no puede alterar su esencia y convertirlo en otro tipo de negocio jurídico.
8. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se encuentra vigente.



CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR  
DIRECTORA DISTRIAL DE RENTAS





Santa Marta, Febrero de 2026

Señor  
RUBEN DARIO SANCHEZ SABOGAL  
Contratista

**ASUNTO: SOLICITUD DE AJUSTE DE VALOR CONTRACTUAL Y FORMA DE PAGO –  
CONTRATO NO PS-01428-2026**

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

Con número de contrato No. PS-01428-2026, suscrito con el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, y una vez realizada la revisión integral del expediente contractual, se evidenció un error material de transcripción en la consignación del valor del contrato y forma de pago en algunos documentos precontractuales y contractuales.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la coherencia presupuestal, contable y administrativa del proceso, se hace necesario modificar y unificar el valor contractual y la forma de pago, de la siguiente manera:

**MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA:** Modificar la Cláusula Sexta – Valor de contrato del Contrato No PS-01428-2026 la cual quedará en adelante así:

“VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)”

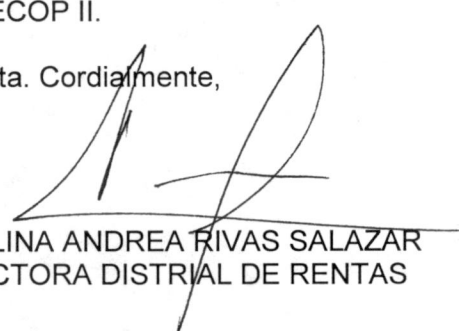
**MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEPTIMA:** Modificar la cláusula séptima- FORMA DE PAGO: del Contrato No PS-01428-2026, la cual quedará en adelante así:

“CINCO (5) PAGOS IGUALES CADA UNO POR UN VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE(\$5.000.000)”

El ajuste señalado constituye una corrección formal que no altera el objeto, plazo ni las obligaciones contractuales pactadas, y resulta indispensable para la aceptación y validación por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, en su calidad de supervisora del contrato.

En consecuencia, solicitamos su manifestación expresa de aceptación frente al ajuste del valor contractual y Forma de pago, con el fin de proceder a la suscripción del respectivo modificadorio en la plataforma SECOP II.

Agradecemos su pronta respuesta. Cordialmente,

  
CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR  
DIRECTORA DISTRITAL DE RENTAS



Santa Marta, Febrero de 2026

Doctora:

**CAROLINA RIVAS SALAZAR**


Directora Distrital de Rentas de Santa Marta

**ASUNTO: Aceptación Modificación de contrato prestación de servicios No. PS – 1428 – 2026.**

Yo, **RUBÉN DARIO SÁNCHEZ SABOGAL**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, atentamente comunico a usted que acepto la modificación contractual respecto a las CLAUSULAS SEXTA ( valor del contrato y SEPTIMA (forma de pago) del contrato de Prestación de Servicios No. PS-1428 – 2026, suscrito entre el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y **RUBÉN DARIO SÁNCHEZ SABOGAL**, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

Agradeciendo su Atención.

Cordialmente,



**Rubén Darío Sánchez Sabogal**

C.C. 85'455.530 de Santa Marta

Celular: 301 - 7072966



República de Colombia  
**ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**  
Nit 891780009

**Compromiso Presupuestal No. 1637****VIGENTE**Fecha expedición 04/02/2026 Fecha vencimiento Valor Total **27.500.000,00**

Son: Veintisiete Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

Observaciones

Tercero 85455530 RUBEN DARIO SANCHEZ SABOGAL - NATURAL

Documento CONTRATO DE PRESTACION PROI Nro. 1428 Fecha 02/02/2026 Nro. Int. 2132

Duración CIENTO CUARENTA Y OCHO DIAS Fecha fin 30/06/2026

Forma pago MENSUALES Valor 0,00

Nro. Doc. Relacionado 305

Valor **27.500.000,00****Rubro** 2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**C. Costo** 0324 A.C - Secretaría de Hacienda**Fondo** 79 SGP Libre Inversión**Proyecto** 2024470010021 FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA**Disponibilidad** 305**INTENCION DE PAGO****CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO**

a060e8c83b92-49105546-208b2d27fce4